



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

039

USHUAIA, 22 de julio de 2026.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-66247-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de golosinas que serán entregadas
como presentes en las distintas actividades a realizarse por el mes de la niñez en nuestra Provincia.

Que a orden 3 obra Nota Fundada S. C. P. y R. I. (D.P.P.Z.N. y C.) N° 35-2026,
con la autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 6 obra Nota de Pedido N° 21-2026 debidamente autorizada para
continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 36/2026
Letra: S. C. P. y R. I. (D.P.P.Z.N. y C.), obrante a orden 19, el área requirente recomendó pre-
adjudicar la contratación a la firma “ZAS3 S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe de
PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100
(\$ 651.750,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, por ajustarse a lo solicitado, precio
conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/26; y las
Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 21/2026, por la adquisición de golosinas que serán entregadas como presentes en las distintas actividades a realizarse por el mes de la niñez, a la firma “ZAS3 S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71636507-3, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, por un importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 651.750,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple N° 21/25 – RAF 129, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N° 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN (Ss. A.F.) S. C. P. y R. I. N° 039/2026.-

G.T.F.
ADA

ASTUDILLO
Andrea
Alejandra

Firmado digitalmente
por ASTUDILLO
Andrea Alejandra
Fecha: 2026.07.22
12:26:03 -03'00'